



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022-2024

Oficio: MYN/DCyDA/338/2023

Tepic, Nayarit a 29 de septiembre de 2023

Asunto: **Se Remite Informe Definitivo de Auditoría**



Anexo

C. Reyna Lucia De Haro De La Cruz.
Presidente Municipal del H. XXXII Ayuntamiento
Constitucional de La Yesca, Nayarit.
PRESENTE:

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría número 10.23.DCyDA.DBS denominada **Cumplimiento de Obligaciones de la Dirección de Bienestar Social**, que esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo practicó a la Dirección de Bienestar Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7,9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, fracción V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit, le informo el resultado del seguimiento conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Falta de evidencia. Artículo 53 Fracción IX de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Solventada. Preventiva: Sin recomendación.
2	Inexistencia de Padrón de Instituciones Educativas. Artículo 85 Quinques Fracción V de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Solventada. Preventiva: Solventada.
3	Inexistencia del procedimiento para el otorgamiento. Artículo 85 Quinques Fracción VII de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Solventada. Preventiva: Solventada.
4	Desconocimiento de atribuciones. Artículo 85 Quinques Fracción I de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Solventada. Preventiva: Solventada.
5	Inexistencia del registro de espacios deportivos. Artículo 85 Sexties Fracción IX de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit..	Correctiva: Solventada. Preventiva: Solventada.
6	No existe registro sobre atletas de destacados. Artículo 85 Sexties Fracción XII de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit..	Correctiva: Solventada. Preventiva: Solventada.

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

EPRG/LHDG



Oficio: MYN/DCyDA/338/2023

Tepic, Nayarit a 29 de septiembre de 2023

Asunto: **Se Remite Informe Definitivo de Auditoría**



Clanexo

C. Reyna Lucia De Haro De La Cruz.
Presidente Municipal del H. XXXII Ayuntamiento
Constitucional de La Yesca, Nayarit.
PRESENTE:

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría número 10.23.DCyDA.DBS denominada **Cumplimiento de Obligaciones de la Dirección de Bienestar Social**, que esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo practicó a la Dirección de Bienestar Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7,9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, fracción V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit, le informo el resultado del seguimiento conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Falta de evidencia. Artículo 53 Fracción IX de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Solventada. Preventiva: Sin recomendación.
2	Inexistencia de Padrón de Instituciones Educativas. Artículo 85 Quinques Fracción V de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Solventada. Preventiva: Solventada.
3	Inexistencia del procedimiento para el otorgamiento. Artículo 85 Quinques Fracción VII de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Solventada. Preventiva: Solventada.
4	Desconocimiento de atribuciones. Artículo 85 Quinques Fracción I de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Solventada. Preventiva: Solventada.
5	Inexistencia del registro de espacios deportivos. Artículo 85 Sexties Fracción IX de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit..	Correctiva: Solventada. Preventiva: Solventada.
6	No existe registro sobre atletas de destacados. Artículo 85 Sexties Fracción XII de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit..	Correctiva: Solventada. Preventiva: Solventada.

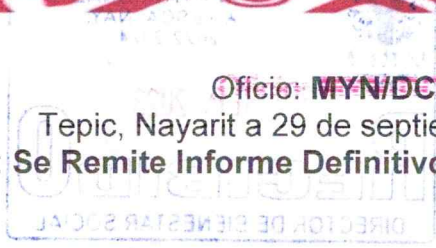
Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

EPRG/LHDG



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022-2024

Oficio: **MYN/DCyDA/338/2023**
Tepic, Nayarit a 29 de septiembre de 2023
Asunto: **Se Remite Informe Definitivo de Auditoría**



Recomendación General:

Es necesario hacer **hincapié** en la importancia de mantener actualizado los registros de la infraestructura de las diferentes áreas de la Dirección de Bienestar Social como son los espacios dedicados a la Salud, la Educación, el Deporte y las Tradicionales de Pueblos originarios, esto con el objeto de tener actualizado los registros patrimoniales con los que cuenta este municipio, para realizar las actividades en beneficio de las comunidades en cada uno de estos aspectos, lo que permita disponer de información necesaria para la planeación de las actividades y acciones de cada área enfatizando que las coordinaciones deben realizar las gestiones con las dependencias a nivel Estatal y Federal para lograr beneficios en materia de Salud, Asuntos Indígenas, Educación y Cultura Física y Deportes.

En referencia a la Normatividad interna **se recomienda** a la Dirección de Bienestar Social que dada la consideración de que esta es un área de nueva creación, se tiene que impulsar la elaboración del Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de **Procedimientos de la dirección Auditada**.

Por último, **se recomienda** realizar todas las acciones que se enlistan en los párrafos anteriores toda vez que estas van a contribuir o llevar a cabo de manera eficiente y eficaz el **proceso de entrega-recepción constitucional** que se llevará a cabo el **próximo año**.

Por lo anterior, solicito a usted se giren instrucciones a quien corresponda con el propósito de atender la **recomendación general** remitiendo la documentación generada para realizar el seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

En las oficinas auxiliares del Municipio de La Yesca



L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA.
Titular de la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo
del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

C.c.p. Lic. Omar Lenin Hinojosa Fregoso, Director de Bienestar Social del H. XXXII, Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit. Para su conocimiento.
c.c.p. Minutario.

PPRG/LHDG

Página 2 de 2